

## Oberá – Misiones 04 de Diciembre 2024. ORDENANZA / Nº 3402 -Expte N° 392/2024 –

Ref.: "Nominando calle código 072 y calle código 078 del Barrio Las Palmas".-

VISTO: "El presente Expte";

**CONSIDERANDO:** QUE, el Ejecutivo Municipal eleva solicitud de la Comisión Vecinal del Barrio Las Palmas sobre nominación de calles;

QUE, la Comisión solicita se nomine las calles actualmente identificadas con código 072 y código 078 con los nombres "Lavanda" y "Caléndula" respectivamente;

QUE, conforme los informes del Dpto de Catastro, obrante a fs 6 y del Dpto de Comisiones Vecinales obrante a fs 8 de las presentes actuaciones, la solicitud de la Comisión y de los vecinos firmantes resulta viable;

## <u>POR ELLO:</u> El Concejo Deliberante de la ciudad de Oberá sanciona con fuerza de <u>ORDENANZA</u>

ARTÍCULO 1: NOMÍNESE la calle código 072 del Barrio Las Palmas con el nombre de "LAVANDA".-

ARTÍCULO 2: NOMÍNESE la calle código 078 del Barrio Las Palmas con el nombre de "CALENDULA".-

ARTICULO 3: El Departamento Ejecutivo Municipal arbitrará los medios necesarios para la señalización reglamentaria, de acuerdo a lo establecido en los artículos anteriores.

**ARTICULO 4: COMUNÍQUESE** al Departamento Ejecutivo, Publíquese en el Boletín Oficial del Municipio de Oberá, DESE a la prensa y cumplido archívese.-

